



**República de Panamá**  
**Órgano Judicial**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**PLENO**



**ACUERDO N°186-2022**  
**de 10 de marzo de 2022**

**Que declara vacante una posición de Defensor Público Distrital del Instituto de la Defensa Pública.**

En la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada Presidenta, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, hizo uso de la palabra para someter a consideración la declaratoria de vacante de una posición de Defensor Público Distrital del Instituto de la Defensa Pública, a fin de proceder a llenarla a través del procedimiento que establece la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, concordante con el numeral 1 del artículo 85, ambos de la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, se ha producido la vacante del cargo de Defensor de Oficio Distrital, posición N°1668, en virtud de renuncia presentada por su titular.

Que atendiendo lo dispuesto en la normativa vigente corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como unidad nominadora, la declaratoria de esta vacante de Defensor Público Distrital del Instituto de la Defensa Pública y su comunicación al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, para que esta sea ocupada a través de los procedimientos que establece la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015.

Sometida la propuesta de la Magistrada Presidenta a la consideración de los presentes, esta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia,

Acuerdo N°186-2022 de 10 de marzo de 2022, Que declara vacante una posición de Defensor Público Distrital del Instituto de la Defensa Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR vacante la siguiente posición de Defensor Público Distrital del Instituto de la Defensa Pública:

#	Distrito Judicial	Pos.	Cargo	Dependencia
1	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	1668	Defensor Público Distrital	Instituto de la Defensa Pública, Panamá

SEGUNDO: REMITIR la comunicación respectiva al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, para que se ocupe de llenar dicha vacante de conformidad con lo establecido en la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015.

No habiendo otros temas que tratar se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

*[Signature]*  
María Eugenia López Arias  
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

*[Signature]*  
Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

*[Signature]*  
Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

*[Signature]*  
Magistrado José E. Ayú Prado Canals

*[Signature]*  
Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

*[Signature]*  
Magistrada María Cristina Chen Stanziola

*[Signature]*  
Magistrada Miriam Cheng Rosas

*[Signature]*  
Magistrada Maribel Cornejo Batista

*[Signature]*  
Magistrada Angela Russo de Cedeño



*[Signature]*  
Yanixsa Y. Yuen C.  
Secretaria General

ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Panamá, 10 de marzo de 2022  
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General  
Corte Suprema de Justicia